

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

GRECOHOLDCO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías así como con la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías pongo a consideración de los señores Accionistas mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, por el ejercicio económico del año 2019.

He realizado las siguientes constataciones y revisiones:

Los libros sociales de la Compañía encuentro adecuadamente manejados.

Los estados financieros del año 2019 han sido establecidos bajo la responsabilidad de los administradores, observando las normas contables vigentes en el país.

Los estados financieros mencionados, guardan consistencia con sus registros contables, sobre los cuales he realizado pruebas selectivas que en mi opinión son satisfactorias.

Los administradores han avisado no tener empleados bajo dependencia.

En consecuencia, en mi calidad de Comisario, estoy en condiciones de opinar como sigue:

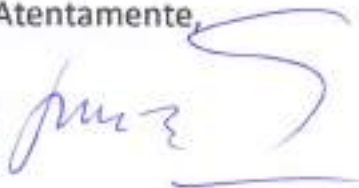
- Los administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales, y han atendido oportunamente las obligaciones relacionadas con los asuntos tributarios y laborales.
- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos más relevantes, la situación económica y financiera de

GRECOHOLDCO S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

- Debido al reducido monto de las operaciones con Relacionadas, la Compañía no tiene obligación de presentar a las autoridades de control el estudio de Precios de Transferencia.
- En el año comentado la Compañía no ha obtenido ingresos, pero sí ha incurrido en gastos necesarios para mantener su vigencia, por lo que la situación patrimonial empeoró. Al cierre del año comentado refleja un patrimonio negativo muchas veces superior a su capital, con ausencia de reservas, que lo coloca en situación de disolución, de acuerdo con la Ley de Compañías.

Los administradores han manifestado estar considerando, en consecuencia, proceder con la liquidación del negocio.

Atentamente,



Jairo Alvarez Espinosa.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, Abril 24, 2020